PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre		pesetas.	
Año	200	_	
Ayuntamientos de la Provincia,	175		

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por ro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón, de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada linea o fracción que ocupe cada anuncio cumento oficial que se inserte, declarado de par

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pescias por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pescias y otro de tasas provinciales de 3 pescías por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o partícular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán prolo abeno o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernedor civil. por oficio, excestuándose según está preverido, las de la primer Autoridad militar.

A todo recibo de

pañará un ejemplar del A todo recibo de BOLETIN respectivo demás que se pidau.

Tampoco tienen derec ... as que a un solo ejemplar, te se solicitará en el oficio de remisión del original, centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta la Hogar Pignatelli.

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este ROLETYN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Peninsula, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 1.519

Venta de finca

Esta Corporación vende finca rústica, inculta, sita en término municipal de Magallón, partida "Granja de la Balseta", de 2 hanegas de cabica, lindante con Vicenta Tejada y Pascual Navascues, cuya finca procede de la testamentaria de D. Bernardino Castillo.

Las ofertas, en sobre cerrado, en el que se haga constar: "Proposición para la compra de finca rústica sita en Magallón", se recibirán en esta Corporación (Registro General) hasta el dia 17 del próximo mes de abril.

Zaragoza, 28 de marzo de 1952.-El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 1.520

Para general conocimiento se hace público que la cobranza en voluntaria del arbitrio sobre la riqueza agricola del año agricola 1950-51, y la de los arbitríos provinciales sobre aguas minero-medicinales, saltos de agua y sobre la producción minera se efectrarà en esta provincia durante el segundo trimestre del año actual, en los mismos lugares y fechas en que se recauden las contribuciones del Estado

Zaragoza, 28 de marzo de 1952.— Fi Presidente, Fernando Solano.

Núm. 1.522

Esta Corporación ha acordado celebrar su sesión, correspondiente al mes de abril próximo, el día 26, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general cono-

Zaragoza, 28 de marzo de 1952.-El Presidente, Fernando Solano.

SECCION CUARTA

Núm. 1.238

Recaudación de Hacienda

(Conclusion: Véase «B. O.» núm. 77)

A herederos de Fructuoso Salaber Guitar: Un campo en la partida "Sierra", de cabida 63 áreas 75 centiareas, que linda: Por Sur, con Rafael Olona Olona; por Norte, con Nicolasa Pinós Pinós; por Este, con Municipio, y por Oeste, con camino.

A Antonio Salaber Toha: Un campo en la partida "Faldas del Lugar", de cabida 1 hectárea 2 áreas y 50 centiáreas, que linda: Por Norte y Sur, con Municipio; por Este, con José Rodes Susin, y por Oeste, con Consolación Solán Peralta.

Otro campo en la partida "Peinado", de cabida 2 hectáreas 32 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con Santiago Algueró Sedó; por Sur. con camino; por Este, con Sergio Godina Asin, y por Oeste, con Alejandra Samper Alós.

Otro campo en la partida "San Jorge", de cabida 1 hectárea 52 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte v Este, con Municipio; por Sur, con Pedro José Val Escuer, y por Oeste, con Pura Peralta Luzán y Municipto.

Otro campo en la partida "Farlé", que linda: Por el Norte, con Benito de Federico Villagrasa Escuer, Municipio y Joaquin Zaballos Lamenca; por Sur, con Valero Escuer Casasnovas; por Este, con Joaquin Zaballos Lamenca, y por Oeste, con Valero Escuer Casasnovas.

Otro campo en la partida "Picó", de cabida 1 hectárea 96 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte, con Benito de Federico Villagrasa Escuer; por Sur, con José Taules Playán y Amada Taules Jaime; por Este, con Avelino Comas Casbas, y por Oeste, con Valentina Escuer Morales.

A Alejandra Samper Calvete: Un campo en la partida "Picó", de cabida 1 hectárea 18 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte, con Carmen Campos Lagunas; por Sur, con camino; por Este, con Francisco Puey Zaba-llos, y por Oeste, con camino.

A Policarpo Samper Calvete: Un campo en la partida "Eras Bajas", de cabida 24 áreas 40 centiáreas, que linda: Por Norte, con camino, Ambrosio Morales Villagrasa y Avelino Comas Casbas; por Sur, con Maria Palacio Toha; por Este, con Trinidad Godina Asín, y por Oeste, con Pascuala García Fandos y Jesús Rozas Solán.

A herederos de Pedro Samper Fústero: Un campo en la partida "Alero", de cabida, 3 hectáreas 83 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte y Sur, con Municipio; por Este, con Municipio y Mariano Beltrán Gros, y por Oeste, con Municipio y Santiago Alguero Sedo.

Otro campo en la partida "Acampo Angelo", de cabida I hectárea 28 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte y Sur, con Faustino Calvete Gericó; por Este, con Municipio, y por Oeste, con Santiago Olona Alós.

Otro campo en la partida "Eras Bajas", de cabida 87 áreas 40 centiáreas, que linda: Por Norte, con carretera; por Sur, con Valero Escuer Casasnovas y Municipio; por Este, con Pablo Rozas Samper, y por Oeste, con Agustin Samper Olona, Felipe Morales Oliván y José Pelay Alvarez.

Otre campo en la partida "Camino Bujaraloz", de cabida 3 hectáreas 67 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte y Sur, con camino; por Este, con Rosario Val Olona y Patricio Villagrasa Samper, y por Oeste, con Rafael Olona Olona.

Otro campo en la partida "Valdusán", de cabida 1 hectárea 68 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, con Municipio; por Sur, con camino; por Este, con Mariano Villagrasa Samper, y por Oeste, con Aurelio Samper Solán.

A Andresa Samper Samper: Un campo en la partida "Farlé", de cabida 1 hectárea 62 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, Sur y Este, con Municipio, y por Oeste, con Mariano Escuer Valdovinos.

Otro campo en la partida "Farlé", de cabida 2 hectáreas 43 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, con Rafael Olona Ólona; por Sur, con camino y Valero Escuer Casasnovas; por Este, con camino, y por Oeste, con Município y Rafael Olona.

A Aurelio Samper Samper: Un campo en la partida "Eras Bajas", de cabida 12 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, con Miguel Calvete Samper y carretera; por Sur, con Mariano Samper Samper; por Este, con Policarpo Calvete Samper, y por Oeste, con Municipio, Maria Escuer Palacios y Alejandra Samper Alós.

A Josefa Samper Samper: Un campo en la partida "Mezquita", de cabida 2 hectáreas 60 áreās, que linda: Por Norte y Este, con Municipio; por Sur con carretera; por Oeste, con Municipio y Maria Escuer Palacios, Alejandra Samper Alós.

Otro campo en la partida "Mezquita", de cabida 96 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte, con carretera, por Sur, con término de Pina; por Este, con Federico Benito Villagrasa Escuer, y por Oeste, con Pedro Samper Buil.

A Pedro Samper Samper (2.9): Un campo en la partida "Molino", de cabida 1 hectarea 37 áreas 50 centiareas, que linda: Por Norte, con José Pelay Alvarez; por Sur, con Rafael Olona Olona; por Este, con Alicia Olona Pol y Antonio Solán Palacio, y por Oeste, con Elisa Taules Olona.

A Pilar Samper Samper (2.3): Un cempo en la partida "Faldas del Lugar", de cabida 1 hectarea 33 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, con Blas Pinós Samper; por Sur, con Concepción Olona Albalat; por Este, con camino, y por Oeste, con José Rodes Susin.

A Carlos Samprieto Buil: Un campo en la partida "Val Alta", de cabida 1 hectárea 8 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, con camino; por Sur, con Juan Asin Mayoral; por Este, con Roque Serrate Buil, y por Oeste, con herederos de Gaspar Ribas Ainoza.

A Francisco Sahún Zaballos y Manuel Albalat Ferrer: Un campo en la partida "Eras Altas", de cabida 19 áreas 20 centiáreas, que linda: Por Norte y Oeste, con Municipio; por Sur, con camino, y por Este, con Mariano Pinós Samper.

A herederos de Salvadora Serrate Camparola: Un campo en la partida de "Majada Judios", de cabida 1 hectárea 21 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte y Oeste, con Jesús Pinós Lamenca; por Sur, con camino, y por Este, con cabañera.

Otro campo en la partida "Carretería", de cabida 85 áreas, que linda: Por Norte, con Faustina Calvete Sam-¡er; por Sur, con camino; por Este, con Agustín Rivera Bonet, y por Oeste, con Pedro Casasnovas Bull. A herederos de Pascual Serrate Valièn: Un campo en la partida "Puyalengo", de cabida 3 hectàreas 10 areas, que linda: Por Norte y Oeste, con término de Castejón; por Sur, con Elias Badimón Cepero y Sergio Godina Asin, y por Este, con Mariano Palacios Escuer (Herederos).

A Sindicato Nacional de Ganaderia: Un campo en la partida "Carrabordera", de cabida 2 hectáreas 25 áreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con cabañera Sariñena a Valfarta.

A Consolación Solán Peralta: Un campo en la partida "La Val", de cabida 1 hectárea 2 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con Francisco Samper Bonet; por Sur, con camino; por Este, con Ismael Continente Albalat, y por Oeste, con Germán Labarta Jaria y Ricardo Palacio Escuer.

Otro campo en la partida "Faldas del Lugar", de cabida 1 hectarea 2 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con Municipio; por Sur, con Municipio; por Este, con Antonio Salaber Toha, y por Oeste, con Jesús Olona y Mariano Castillo Oliván.

Otro campo en la partida "Faldas, del Lugar", de cabida 4 hectáreas 20 áreas, que linda: Por Norte, con Municipio; por Sur, con Pedro José Val Escuer y Emiliano Aznar Pinós; por Este, con José Calvete Samper, y por Oeste, con Francisco Jaria Toha y Concepción Olona Albalat.

Otro campo en la partida "Sardera", de cabida 72 hectáreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte y Oeste, con l orenzo Villagrasa Infante; por Sur, con Municipio, y por Este, con camino.

Otro campo en la partida "Sardera", de cabida 2 hectáreas 30 centiáreas, que linda: Por Norte y Sur, con Municipio; por Este, con Emeterio Calvete Pinós, y por Oeste, con camino.

Otro campo en la partida "Carrascosa", de cabida 1 hectàrea 61 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte, con camino; por Sur, con Adoración Samper Calvete; por Este, con Francisca Morales Rivera y Mariano Villagrasa Samper, y por Oeste, con Alejandro Samper Alós.

A Cesáreo Soler Lax: Un campo en la partida "Boboral", de cabida 1 hectárea 12 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con Joaquin Castillo Escuer; por Sur, con Carmen Continente Albalat; por Este y Oeste, con camino.

Otro campo en la partida "Socarrada", de cabida 76 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte, con Mariano Lansac Mur; por Sur, con Luciano Villagrasa Calvete; por Este, con Presentación Calvete Pinós y Luciano Villagrasa Calvete, y por Oeste, con Federico Ezquerra Palacio.

A herederos de Paulino Sorrosal Ribas: Un campo en la partida "Boboral", de cabida I hectárea 41 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte, con Emilio Calvete Pinós y camino; por Sur, con camino; por Este, con Julio Rozas Samper, y por Oeste, con Emeterio Calvete Pinós.

A Emilio Taules Pugeo: Un campo en la partida "Sierra", de cabida 29 áreas 40 centiáreas, que linda: Por Norte, con Municipio; por Sur, con camino y Municipio; por Este, con Ambrosio Morales Villagrasa, y por Oeste, con Joaquín Zaballos Lamenca.

Otro campo en la partida "Camino Valfarta", de cabida I hectárea 3 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, con camino y Jesús Villagrasa Alós; por Sur, con Valero Escuer Casasnovas; por Este, con Concepción Olona Aibalat y Jesús Villagrasa Alós, y por Oeste, con Constantina Samper Jaria.

Otro campo en la partida "Alero", de cabida 2 hectareas 38 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte y Sur, con Municipio; por Este, con Constantino Samper Jaria y Municipio, y por Oeste, con Jesús Jaria Olona.

Otro campo en la partida "Farlé", de cabida i hectárea 5 áreas, que linda: Por Norte y Este, con Rafael Olona Olona; por Sur, con Jesús, Rosario y Pascual Ezquerra Peralta, y por Oeste, con Municipio.

Otro campo en la partida "Farlé", de cabida 2 hectáreas 20 áreas, que linda: Por Norte y Este, con camino; por Sur, con herederos de Pedro Val Jaria, y por Oeste, con herederos de Pedro Val Jaria.

Otro campo en la partida "Boboral", de cabida 3 hectáreas 21 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte, con Salvador Costa Pérez y Mariano Samper Samper; por Sur, con Alicia Olona Pol; por Este, con Municipio, y por Oeste, con Demetrio Peralta Serrad.

Otro campo en la partida "Cabras", de cabida I hectàrea 45 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte y Sur, con camino; por Este, con herederos de Joaquín Villagrasa Alós, y por Oeste, con Mariano Villagrasa Samper.

A Dionisio Taules Casamayor: Un campo en la partida "Sierra", de cabida I hectárea 25 áreas, que linda: Per Norte, Sur y Este, con Municipio, y por Oeste, con Maria Palacios Toha.

A Elisa Taules Olona: Un campo en la partida "Val Alta", de cabida 67 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con herederos de Manuel Samper Samper; por Sur, con desconocido (Estado); por Este, con Sergio Godina Asín y Trinidad Godina Asín, y por Oeste, con Pedro Olona Abadías.

Otro campo en la partida "Picó", de cabida i hectárea 80 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte, con Salvador Taules Salinas; por Sur, con José Toha Alós y Juan José Gracia Toha; por Este, con Emiliano Aznar Pinós, y por Oeste, con Municipio y Joaquín Alós Oliván.

Otro campo en la partida "Molino", de cabida 1 hectárea 25 áreas, que linda: Por Norte, con camino; por Sur, con Mariano Villagrasa Samper; por Este, con Municipio, y por Oeste. con herederos de Pedro Morales Albalat y Municipio.

A herederos de Bienvenido Taules Pugeo: Un campo en la partida "Pataquera", de cabida 1 hectárea 26 áreas 25 centiáreas, que linda: por Norte, con Municipio; por Sur, con camino; por Este, con Municipio y herederos de Mariano Palacio Escuer, y por Oeste, con José Oliván Escuer.

Otro campo en la partida "Valderoseta", de cabida 2 hectàreas 46 àreas 25 centiàreas, que linda: Por Norte, con Luciano Villagrasa Calvete; por sur, con Serapia Albalat Val; por Este, con Joaquín Alós Oliver, y por Oeste, con camino.

Otro campo en la partida "Matinero", de cabida 5 hectáreas 45 áreas,
que linda: Por Norte, con Gregorio
labaila y Pura Peralta; por Sur, con
camino Valdespartosa; por Este, con
Pura Peralta y Pedro Olona Abadias,
y por Oeste, con Pedro Olona Abadias
y José Calvete.

Otro campo en la partida "Socarrada", de cabida 3 hectáreas 90 áreas, que linda: Por Norte, con Pura Taules Villagrasa; por Sur, con camino; por Este, con Elias Torre, y por Oeste con Angel Olona Abadias.

Otro campo en la partida "Eras Bajas", de cabida 18 áreas 60 centiáreas, que linda: Por Norte, con camino; por Sur, con Quiteria, Petra y Manuel Lamenca Lansac; por Este, cen Blas Pinós Samper y camino, y por Oeste, con Eusebio Aznar Ca-

A Alfredo Taules Solanas; Un campo en la partida "Roca", de cabida 2 hectáreas 10 áreas, que linda: Por Norte, con Municipio; por Sur, con losé Calvete Samper; por Este, con Pura Taules-Villagrasa, y por Oeste, con Municipio.

A herederos de Celedonio Terren Taules: Un campo en la partida "Hoyo Marcián", de cabida I hectárea 32 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con José Maria Peña Pallås y Antonio Salaber Toha; por Sur, Este y Oeste, con Municipio.

Otro campo en la partida "Hoyo Marcián", de cabida 3 hectáreas 6 áreas 2 centiáreas, que linda: Por Norte, Sur y Este, con Municipio, y por Oeste, con Manuel Albalat Ferrer

A Quiteria Terrén Taules: Un campo en la partida "Alero", de cabida 37 àreas 40 centiáreas, que linda: Por Norte, con Julián Manero Labarta; por Sur, con Mariano Rivera Isac; por Este, con Eleuterio Beltrán Calvete, y por Oeste, con camino.

A Simona Terrén Taules: Un campo en la partida "Boboral", de cabida 65 áreas, que linda: Por Norte, con Pilar Olona Roig; por Sur, con camino; por Este, con Adoración Pinós Lamenca, y por Oeste, con Blas Pinós Samper.

Otro campo en la partida "El Molino", de cabida 58 áreas, que linda: Por Norte, con Bernardo Villagrasa Samper; por Sur, con Ricardo Palacio Escuer y Melitón Lamenca Samper; por Este, con Bernardo Villagrasa Samper y Constancio Villagrasa Calvete, y por Oeste, con Ricardo Palacio Escuer.

A herederos de José Toha Casamavor: Un campo en la partida "Farlé", de cabida I hectárea 15 áreas, que linda: Por Norte y Oeste, con Municipio; por Sur, con Adoración Samper Calvete, y por Este, con camino.

A Petra Toha Taules: Un campo en la partida "Sierra", de cabida 18 áreas, que linda: Por Norte, Sur y Oeste, con Municipio, y por Este, con Casilda Samper Samper.

Otro campo en la partida "La Val", de cabida 93 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, con Municipio; por Sur y Oeste, con camino, y por Este, con Blas Pinós Samper.

Otro campo en la partida "Picó", de cabida 1 hectárea 15 áreas, que linda: Por Norte, con Pedro José Val Escuer; por Sur, con Ignacio Castillo Escuer; por Este, con Alejandro Salaber Calvete y Municipio, y por Oeste, con Eusebio Rivera Isac.

A Mariano Usón Castejón: Un campo en la partida "Puyalengo", de cabida 2 hectáreas 57 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con camino y término de Castejón; por Sur, con José Puey Serrate y Jesús Beltrán Calvete; por Este, con Matias Samprieto Buil, y por Oeste, con término de Castejón.

A Francisca Usón García: Un campo en la partida "La Vuelta", de cabida 2 hectareas 37 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con Constantino Samper Jaria; por Sur, Este y Oeste, con Municipio.

Otro campo en la partida "La Vuelta", de cabida 61 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte y Oeste, con Municipio; por Este, con Municipio y camino, y por Sur, con camino.

A Presentación Val Calvete: Un campo en la partida "Las Eras", de cabida 6 áreas, que linda: Por Norte, Este y Oeste, con Mariano Val Calvete, y por Sur, con Municipio.

A herederos de Pedro Val Jaria: Un campo en la partida "Farlé", de cabida 2 hectàreas 60 àreas, que linda: Por Norte, con Emilio Taules Borao; por Sur, con camino y Municipio; por Este, con Emilio Taules Borao, y por Oeste, con camino.

A Valentín Val Morales: Un campo en la partida "Boboral", de cabida 82 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte y Este, con Gregorio Zaballos Serrate; por Sur y Oeste, con Germán Labarta Jaria.

A Constantino Val Vallés: Un campo en la partida "Las Cabras", de cabida 5 hectareas 50 áreas, que linda: For Norte, con Municipio; por Surcon Alicia Olona Pol; por Este, con cabañera, y por Oeste, con Mariano Taules Pugeo y Municipio.

Otro campo en la partida "Faldas del Lugar", de cabida 4 hectáreas 23 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, con Municipio; por Sur, con Francisca Lamenca Lapiedra; por Este, con Mateo Terrén Taules, y por Oeste, con Francisca Lamenca Lapiedra y Municipio.

Otro campo en la partida "Loreta S. Antonio", de cabida 2 hectáreas 75 áreas, que linda: Por Norte, con José Morales y camino; por Sur, con Municipio; por Este, con Mariano Lansac Mur, y por Oeste, con Benito Villagrasa Escuer.

Otro campo en la partida "Picó", de cabida 5 hectáreas 27 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con camino; por Sur, con Julián Bosqued Toha; por Este, con Carmen Campos y Pascual Calvete Pinós, y por Oeste, con Salvador Taules Solanas, camino y herederos de Patricio Paúl Cepero.

Otro campo en la partida "Cementerio", de cabida 6 áreas 60 centiareas, que linda: Por Norte, con Jesús Carreras Pomar; por Sur, con Municipio; por Este, con Municipio, y por Oeste, con Rosario Val Olona.

A herederos de Ramón Valien Grañena: Un campo en la partida "La Val", de cabida I hectarea 93 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, con camino; por Sur, con Elías Badimón Cepero; por Este, con Mariano Buil Segura, y por Oeste, con Crescencio Losilla Buil.

A Fulgencio Valién Playán: Un campo en la partida "Val Alta", de cabida 81 áreas y 25 centiáreas, que linda: Por Norte, con término de Castejón; por Sur, con Antolín Playán Palacio; por Este con José Pelay Alvarez, y por Oeste, con Segundo Buil Casasnovas.

A Joaquín Villagrasa Alós: Un camco en la partida "Sierra", de cabida 35 áreas y 80 centiáreas, que linda: Por Norte, con Municipio y José Claverías Carreras; por Sur, con Julián Manero Labarta; por Este, con Municipio, y por Oeste, con Municipio y Pedro José Val Escuer.

Otro campo en la partida "Las Cabras", de cabida 72 áreas y 50 centiáreas, que linda: Por Norte y Sur, con camino: por Este, con Francisco Zaballos Serrate, y por Oeste, con heredoros de Joaquín Villagrasa Alós.

A Leandro Villagrasa Calvete: Un campo en la partida "Loreta San Antonio", de cabida 1 hectárea 20 áreas, que linda: Por Norte, camino, por Sur, con José Toha Alós; por Este, con Alejandro Lansac Castillo y Municiplo, y por Oeste, con Carmen Cortés Peralta y Leonarda Calvete Samper.

A Emilio Villagrasa Samper e Inocencia Val Solanas: Un campo en la partida "Escalleruela", de cabida 85 areas, que linda: Por Norte, con Adoración Samper Calvete; por Sur, con camino; por Este, con Adoración Samper Calvete, y por Oeste, con Francisco Lansac Toha y camino.

A Policarpo Villagrasa Samper: Un campo en la partida "Escobizo", de cabida 1 hectarea 68 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, con Jesús, Rosario y Pascual Ezquerra Peralta: por Sur, con carretera; por Este, con Policarpo Calvete Samper, y por Oeste, con Municipio.

A Francisca Villagrasa Villagrasa: Un campo en la partida "Refuebas", de cabida 2 hectáreas 20 áreas, que imda: por Norte y Oeste, con Municipio; por Sur, con Municipio y término, y por Este, con término.

A Pedro Zaballos García: Un campo en la partida de "Alero", de cabida 29 áreas 20 centiáreas, que linda: Por Norte, con Constantino Samper Jaria, por Sur, con Nicolás Labarta Rodes; por Este, con camino, y por Oeste, con Constantino Samper Jaria y Nicolás Labarta Rodes.

Otro campo en la partida "Sardera", de cabida 37 áreas 20 centiáreas, que linda: Por Norte, con Municipio; por Sur, Este y Oeste, con camino.

Otro campo en la partida "Valderoseta", de cabida 2 hectareas 71 áreas 25 centiareas, que linda: Por Norte, con Rafael Olona Olona; por Sur, con Municipio y camino; por Este, con Vasero Escuer Samper, y por Oeste, con camino.

Otro campo en la partida "Canteras", de cabida i hectárea 15 áreas que linda: Por Norte, con Municipio y Adoración Samper Calvete; por Sur, Este y Oeste, con Municipio.

Otro campo en la partida "Picó", de cabida 1 hectárea 18 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte y Sur, con Municipio; por Este, con Santiago Algueró Sedó, y por Oeste, con Primitivo Samper Calvete.

A Concepción Albalad Ferrer: Un campo en la partida "Refuebas", de cabida 1 hectárea 97 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, Sur y Oeste, con Municipio, y Este, con camino.

A Basilisa Mur Latorre: Un campo en la partida "Eras Altas", de cabida 10 áreas 60 centiáreas, que linda: Por Norte, con camino; por Sur, con Majriano Villagrasa Samper y Casilda Samper; por Este, con Isidro Ezquerra Palacio, y por Oeste, con Manuel Samper Samper.

A Mariano Pinós Morales: Un campo en la partida "Val Alta", de cabida i hectárea 80 áreas, que linda: Por Norte, con Rudesindo Pueyo; por Sur, con camino; por Este, con Valeriana Buil, y por Oeste, con camino.

Otro campo en la partida "Carreteria", de cabida 1 hectarea 17 areas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con Municipio; por Sur, con Agustina Vilagrasa; por Este, con Eusebio Gavin, y por Oeste, con Alfredo Taules.

Otro campo en la partida de "Pataquera", de cabida 1 hectárea 42 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con Faustino Calvete; por Sur, con Mariano Taules y por Oeste, con Municipio.

A Jesús Solán Peralta: Un campo en la partida "Acampo Capón", de cabida 3 hectáreas 68 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, con camino; por Sur, con Mariano Villagrasa; por Este, con Municipio, y Oeste, con herederos de Pedro Monte.

Otro campo en la partida "Acampo Capón", de cabida 4 hectáreas, que linda: Por Norte, con Municipio; por Sur, con Pascual, Jesús y Rosario Ezquerra Peralta; por Este, con herederos de Elias Peralta, y por Oeste, con Pedro Samper.

Otro campo en la partida "Acampo Capón", de cabida 4 hectáreas 95 centiáreas, que linda: Por Norte, con herederos de Pablo Peralta; por Sur y Este, con camino, y por Oeste, con Municipio.

A Consolación Solán Val: Un campo en la partida "Pun Valero", de cabida I hectarea, que linda: Por Norte, con Estefania Oliván Val; por Sur, con Agustín Samper Olona; por Este, con Valero Escuer Samper, y por Oeste, con Luciano Villagrasa Calvete y Municipio.

A Francisco Zaballos Serrate: Un campo en la partida "Matinero", de cabida i hectárea 50 áreas, que linda: Por Norte, con Avelino Comas Casbas; por Sur, con camino; por Este, con Avelino Comas Casbas, y por Oeste, con camino y Servando Val Alós.

Otro campo en la partida "Cabras", de cabida 1 hectàrea 50 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte, con camino; por Sur, con camino; por Este, con Rosario Vai Olona y herederos de Manuel Olona Palacio, y por Oeste, con herederos de Joaquin Villagrasa Alós.

Otro campo en la partida "Los Vales", de cabida 61 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte, con Municipio, por Sur, con Trinidad Godina Asín; por Este, con Benito de Federico Villagrasa Escuer, y por Oeste, con Trinidad Godina Asín.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este Municipio, se les notifica el embargo de dichas fincas y se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En La Almolda a 6 de marzo de 1952. — El Recaudador, A. Sanjuán. V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 1.482

Tesoreria de hacienda

Patente Nacional de Circulación de Automóviles

1. Agustin Fernández Garcia, Tesorero de Hacienda en esta provincia;

Hago saber: Que a partir del dia 1.º de abril próximo quedará abierta la cobranza voluntaria del impuesto Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clase B, (hoy contribución industrial), correspondiente al segundo trimestre, para los vehículos destinados a la industria de alquiler por coche completo, cuyo número de asientos no exceda de siete, incluído el del conductor, debiendo proveerse de tal documento los contribuyentes a quienes afecte, hasta el día 15 del

citado mes de abril, precisamente en la oficinas de recaudación de la capital y cabezas de Zona respectivas, ya que, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, no se intentará el cobro a domicilio. Así es que durante los días señalados (1.º al 15 de abril) han de obtener su patente los contribuyentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo incurrirán en apremio con recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas, que quedará reducido al 10% si el pago lo verificasen durante los diez últimos días del citado mes de abril.

Los contribuyentes, cuando por cualquier causa/no estuviesen en la Lecaudación las patentes solicitadas, deberán reclamar la oportuna papeleta justificante de haber intentado el pago de la patente.

Lo que en cumplimiento de lo de terminado en el ya mencionado Estatuto de Recaudación se publica en este periódico oficial para conocimiento c'e las Autoridades y contribuyentes a quienes afecta.

Zaragoza, 27 de marzo de 1952, L1 Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández Garcia.

SECCION QUINTA

Núm. 1.500

Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

Comisión de Quintas del Distrito 4."

 D. Manuel Albareda Herrera, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito cuarto de esta ciudad;

Hago saber: Que instruído expediente en averiguación de la existencia y paradero de Pascual Lahoz Gracia a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Tomás Lahoz Mercadal, mozo del reemplazo de 1952, por haberse ausentado aquédel domicilio conyugal hace más de quince años sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, vigente.

Señas que han podido procurarse de Pascual Lahoz Gracia:

Edad cuando desapareció, 39 años, estatura 1º750 metros, pelo canoso, cejas gruesas, ojos pardos, nariz fina, barba redonda, boca pequeña, color

moreno, frente ancha; señas particulares, ninguna.

Ropas que vestia cuando desapareció: Traje gris, camisa blanca sin corbata, sin calcetines y alpargatas blancas.

Zaragoza, 26 de marzo de 1952.— El Presidente, Manuel Albareda.

> Núm. 1.483 Visión inspectora

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Expediente de expropiación para las obras de ampliación de las instalaciones en las estaciones de Caspe y Valdepilas.

Término municipal de Caspe (Zaragoza) Nota-anuncio

En el expediente de expropiación de la anterior referencia se ha dictado por esta Jefatura la resolución siguiente:

"Examinado el expediente de expropración antes citado, en periodo de declaración de la necesidad de la ocupación, en el que aparecen cumplidas las formalidades reglamentarias pertiprentes;

Visto el informe favorable del señor Abogado del Estado, de Zaragoza;

De acuerdo con las atribuciones que me confieren la Ley de 20 de mayo de 1932 y los Decretos de 29 de noviembre del mismo año y 15 de marzo de 1946,

He resuelto declarar la necesidad de ecupación de los terrenos precisos con arreglo a la relación de propietarios inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza del día 8 de enero de 1952".

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879, en relación con el artículo 19 de la Ley de 10 de enero del mismo año, que concede un plazo de ocho días, a partir de la notificación administrativa, para que pueda recurrirse en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas.

Asimismo se advierte a los propietarios interesados del derecho que tienen, dentro del mismo plazo de ocho dias, para designar perito que les represente, y la necesidad, en el caso de que el propietario no resida en el término municipal de Caspe (Zaragoza), de nombrar un vecino del mismo a quien autorice para recibir las comunicaciones y escritos que puedan serle remitidos, cuyos nombramientos debe efectuar ante el Sr. Alcalde de Caspe dentro de dicho plazo, en el

concepto de que si no lo hiciese, y de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 39 del Regiamento citado, se considerará válida toda notificación que se dirija al síndico del Ayuntamiento-

Madrid, 25 de marzo de 1952.—El Inspector general, Jefe de la División, (!legible).

* * *

Núm. 1.484

Expediente de expropiación para las obras de ampliación de las instalaciones de la estación de Fabara.

Término municipal de Pabara

Nota-anuncio

En el expediente de expropiación de la anterior referencia se ha dictado por esta Jefatura la resolución siguiente:

"Examinado el expediente de expropiación antes citado, en período de declaración de la necesidad de la ocupación, en el que aparecen cumplidas las formalidades reglamentarias pertinentes;

Visto el informe favorable del senor Abogado del Estado, en Zaragoza;

De acuerdo con las atribuciones que me confieren la Ley de 20 de mayo de 1932 y los Decretos de 29 de noviembre del mismo año y 15 de marzo de 1946,

He resuelto declarar la necesidad de ocupación de los terrenos precisos con arreglo a la relación de propietarios inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza del día 11 de deciembre de 1951".

Lo que se hace público en virtud de la dispuesto en el artículo 25 del Reslamento de 13 de junio de 1879, en relación con el artículo 19 de la Ley de 10 de enero del mismo año, que cencede un plazo de ocho días, a partir de la notificación administrativa para que pueda recurrirse en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas.

Asimismo se advierte a los propietários interesados del derecho que tienen, dentro del mismo plazo de ocho dias, para designar perito que les represente, y la necesidad, en el caso de que el propietario no resida en el término municipal de Fabara (Zaragoza), de nombrar un vecino del mismo a quien autorice para recibir las comunicaciones y escritos que puedan serle remitidos, cuyos nombramientos debe efectuar ante el señor Alcalde de Fabara dentro de dicho plazo, en el concepto de que si no lo hiciese, y de acuerdo con lo dispuesto en ei articulo 29 del Reglamento citado, se considerará válida toda notificación que se dirija al sindico del Ayuntamiento.

Madrid, 25 de marzo de 1952.—El Inspector general, Jefe de la División, (ilegible).

Núm. 1.507

Jefatura de Obras Públicas

Soticitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una linea regular de transporte público de mercancias por carretera entre Zaragoza y Bilbao, y en cumplimiento del articulo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletin Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los t'einta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o líjuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Coras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación, a los Ayuntamientos de Mallén, Magallón, Gallur, Luceni, Boquiñeni, Pedrola, Figueruelas, Alagón, La Joyosa, Sobradiel, Utebo y Zaragoza val Sindicato provincial de Transportes.

Zaragoza, 28 de marzo de 1952.— El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

Núm. 1.492 LA ZAIDA

D. Vicente Yagüe Mendoza, Secretario de Administración Local, con ejercicio en el Ayuntamiento de La Zaida, provincia de Zaragoza;

Certifico: Que en el libro de actay sesiones que celebra esta Corporación municipal, y en la correspondiente a la que tuvo lugar el día 15 de diciembre último, figuran 10 s siguientes acuerdos:

"Asisten los señores: Alcalde, don Ramón Continente Monforte; Concejales, D. Santiago Monforte Polo, don Severo Guillén Guillén, D. José Tena Monforte, D. Julián Ariño Guillén y D. José Alegría Serós, que son la to talidad de los que componian en dicha fecha la Corporación municipal.

Primero.—Enajenar, mediante su basta oportuna, la finca rústica que a continuación se expresa, enclavada en el término municipal de La Zaida, sobre la base de que dicha finca se halla en perfecta titu: ción a nombrade este Ayuntamiento e inscrita en el Registro de la Propiedad del partido y bajo el tipo de tasación en alza de 2.000 pesetas, que es la tasación efectuada según expediente aprobado, y cuya finca es la siguiente:

Una finca rústica, sin cultivo, en la partida de la "Huer'a del Río Aguas", de este término municipal, de cabida & áreas 60 centiáreas, señalada con el número 14 del poligono 4, y linda: Al Este, con río Aguas; Sur, con otra de Baldomero Continente Monforte; Oeste, con otras de "Electro-Metalúrgica del Ebro", "S. A., y al Norte, con Francisco Alegria Serós.

Segundo.-Que el presupuesto municipal de esta Corporación aprobado para el año actual, en su parte de ingresos, se eleva a la cantidad de pese tas 71.670, por lo que aquella tasación ro llega en manera alguna al 25% de dicho presupuesto, no siendo, por lo expuesto, necesario cumplir los trámites del artículo 189 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y la Real Orden de 19 de junio de 1905, pero si remitir copia de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de abrir información pública por espacio de quince días, según lo determinado en el número 5.º de la Real Orden de 19 de junio de 1905.

Tercero.—Facultar al Sr., Alcalde, D. Ramon Continente Monforte, para que en nombre de este Ayuntamiento realice todas aquellas gestiones que sean necesarias para llevar a cabo la operación de referencia.

Y para que conste, y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en e! "Boletin Oficial", y abrir información pública durante el plazo de quince dias a contar del siguiente a su publicación en dicho periódico oficial, a cuya información pueden acudir todas aquellas personas naturāles y jurídicas a cuyo particular interés afecten directa o especialmente, así como a las Corporaciones o entidades de interés público o general y de carácter social o económico radican tes en este término municipal, expido la presente, con el visto bueno del senor Alcalde, en La Zaida a 29 de marzo de 1952. - El Secretario, Vicente Yagüe. - V.º B.º: El Alcalde, Ramón Continente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitories

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512, y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.512

ALVAREZ JIMENEZ (Alfredo), natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión jornalero, de 17 años de edad, hijo de Miguel y de Natividad, domiciliado últimamente en Zarago-78 (plaza Las Eras, 4), procesado en causa número 73 de 1951, por el delito de robo, seguida ante este Juzgado de instrucción de Sagunto, como comprendido en el núm. 1.º del articulo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecera en el término de diez dias ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Núm. 1.513

B'EDMA LORA (Máximo). de 28 años, soltero, del comercio, hijo de Manuel y de Gaudencia, natural de Piña de Campos (Palencia), domiciliado últimamente en Nules (casa estación ferrocarril), y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de quince dias ante el Juzgado de instrucción de Nules al objeto de constituirse en prisión, en méritos del sumario número 21 de 1952, sobre estafa.

Núm. 1.510 AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

La Sección primera de esta Audiencia Provincial, len proveido de hoy, ha acordado citar a D. Juan Raneda Aced para que, como testigo, comparezca ante la misma el día 24 de abril próximo, a las diez de su mañana, para que deponga en el juicio oral de la causa formada contra Luis Ayerbe y otros por delito de robo, bajo la multa y apercibimientos prevenidos por la Ley.

Y para que sirva de cédula de cita ción en forma a D. Juan Raneda Aced. extiendo la presente para el "Boletín Oficial" de la provincia, y la firmo en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Oficial de la Administración de Justicia, Arturo Ramírez.

JUZGADOS DE 1.3 INSTANCIA

Núm. 1.514 CARMONA

 D. Alfredo Gastalver Algomániz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por medio del presente se cita por término de cinco dias, a partir de la publicación del presente en el "Boletin Oficial" de la provincia, de comparecencia ante este Juzgado (sito en plazuela de las Descalzas, 7) a Saternino D. Asensio Aguilera, que se ercuentra en paradero ignorado, que ha sido vecino de Calatayud, con domicilio en calle de Calvo Sotelo, 19, de Checa; Posadas y provincia de Cáceres, con el fin de recibirle declaración en el sumario que en este Juzgado se sigue con el núm. 69 de 1951, por hurto de ovejas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar si deja de hacerlo.

Dado en Carmona a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Alfredo Gaztalver.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.511 CUENCA

D. Rafael Gimeno Gamarra, Magistratrado, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario, con el número 19 del presente año, sobre robo de efectos religiosos, cometido el dia 19 de abril de 1951 en la iglesia del pueblo de La Melgosa, en el cual he acordado llamar a Rafael Peña Marin, de 28 años, Amparo Ballesteros de los Ríos, de 24, Cecilia Moreno Beltrán, de 27, Felipe Pallesteros de los Rios, de 26 años y Maria de los Rios Guerrero, de 62, todos ellos ambulantes, que últimamente estuvieron por la provincia de Zaragoza, para que en el término de diez dias se presenten en este Juzgado a fin de ser oidos en indicado sumario, interésando asimismo de todas las Autoridades y agentes de la Policia judicial la busca y detención de los mismos, que serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Cuenca, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Rafael Gimeno.—El Secretario: P. S., Francisco Jiménez.

JUZGADOS MUNICIDALES

Núm. 1.508 IUZGADO NUMERO 1

 D. Francisco de Asis Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado número I de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio-proceso de cognición que bajo el número 417 de 1951 se sigue en este Juzgado a instancia de D. Inocencio Andrés, representado por el Procurador de los Tribunales de esta capital D. José Antonio Faro Moreno, contra D. Lucas Borobia, vecino que fué de Gallur, sobre reclamación de pesetas 3.000, ha recaido sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

Sentencia.—En la cludad de Zaragoza a 24 de agosto de 1951.—El señor D. Francisco de Asis Sancho Rebullida, Juez municipal titular del número 1 de los de esta ciudad; habiendo visto el presente proceso de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Inocencio Andrés, representado por el Procurador Sr. Faro, y de la otra, como demandado, D. Lucas Borobia, sobre reclamación de cantidad,...

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por D. Inocencio Andrés contra D. Lucas Borobia, debo de condenar y condeno a dicho demandado a que pague al actor la suma de 3.000 pesetas, intereses desde 20 de septiembre de 1951, y a las costas del presente juicio. Asimismo se ratfica el embargo preventivo practicado en bienes de la propiedad del demandado.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—F. Sancho. (Rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original. Y para que conste y surta los efectos legales oportunos. expido el presente en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Francisco de Asis Sancho Rebullida.— P S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.509 JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación y requerimiento.

El Sr. Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el dia de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 89 de 1952, sobre hurto, contra Gabriel Azuara Garcia, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los Sres. Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 19°20 pesetas.

Por derechos agentes en juicio y ejecución, 7'15.

Por reintegros del expediente, 7'50. Indemnización, 190.

Total, 233'85 pesetas.

Y para darle vista por término de tres dias al condenado, Gabriel Azua ra García, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de treinta días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuen ta y dos.—El Secretario, F. Cardós.

PARTE NO OPICIAL

Núm. 1.499

Comunidad de Regantes de Mezálfocar. de Cuarte de Huerva

Aprobados definitivamente en Junta general celebrada el día 26 de marzo ce 1950 los proyectos de Ordenanzas de esta Comunidad y Reglamentos de Sia Sindicato y Jurado de Riegos, se anuncia por el presente que los ejemplares de aquéllos estarán de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva por término de treinta días hábiles, y en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que, en su caso, consideren procedentes.

Cuarte de Huerva, 24 de marzo de 1952. — El Presidente, Eugenio Beltrán.

Núm. 1.499

Comunidad de Regantes «Las Canales», de Cuarte de Huerva

Aprobados definitivamente en Junta general celebrada el día 26 de marzo de 1950 los proyectos de Ordenanzas de esta Comunidad y Reglamentos de su Sindicato y Jurado de Riegos, así como el de las cosas que son comunes a esta colectividad v al término de "Alfaz", de Zaragoza, se anuncia por el presente que los ejemplares de aquéllos estarán de manifiesto al público en la Secretaria del Avuntamiento de Cuarte de Huerva por término de treinta días hábiles, y en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, para que los interesados ruedan examinarlos y presentar las reclamaciones que en su caso, consideren procedentes.

Cuarte de Huerva, 24 de marzo de 1952. — El Presidente, Eugenio Beltrán.

Núm. 1.501

Comunidad de Regantes de la Huerta de Ginel, de Fuentes de Ebro

Para dar cumplimiento a lo acordado en Junta general ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia 23 de marzo actual, por la Comunidad de Regantes se convoca a los participes de la misma a Junta general extraordinaria el dia 13 de abril próximo, a las diez de la mañana, en el local acostumbrado, advirtiéndose que caso de no concurrir número suficiente se celebrará una en segunda el mismo dia 13, a las once de la mañana y en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se tomen sea cual fuere el número de asistentes.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

Tratar del aprovechamiento de aguas de los motores de la primera elevación, para ayuda de la segunda elevación, en tiempo y días que no funcionen, para regar en la primera elevación, ni haya estiaje.

Fuentes de Ebro, 29 de marzo de 1952.—El Presidente, Francisco Martin.

Núm. 1.502

Comunidad de Regantes de Samper del Salz

Por el presente se convoca a todos los partícipes de la misma para que el día 4 de mayo, a las dieciséis horas, asistan a la reunión que para el examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Se advierte a los interesados que si fuera precisa la votación en algún instante, los votos se computarán en proporción a la propiedad que representen los que los emitan.

Y para que sirva de convocatoria, se publica la presente en Samper del Salz a 27 de marzo de 1952.—El Presidente interino, Jesús Abad.

Núm. 1.503

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Morata de Jalón

Se hace saber a todos los propietarios y arrendatarios de fincas rúst.cas y ganaderas del término, avecindados y forasteros, que, confeccionado el padrón para el sostenimiento de la Hermandad, guardia rural y conservación de caminos para el año actual, se halla expuesto al público por término de ocho días en esta Hermandad, para su examen y reclamaciones que estimen pertinentes.

Advirtiéndose que pasado éste se tendrá por aprobado, pasando al cobro las cuotas asignadas.

Moræta de Jalón, 28 de marzo de 1952. — El Presidente, Federico Maestro.

IMPRENTA DEL HOGAR PIGNATELLI